



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0349_2: Realizar cambios de forma temporal en el cabello,
peinarlo y/o recogerlo”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0349_2: Realizar cambios de forma temporal en el cabello, peinarlo y/o recogerlo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Realizar cambios de forma temporal en el cabello, peinarlo y/o recogerlo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Elaborar propuestas de cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido según las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, para obtener el resultado deseado, seleccionando las técnicas y material (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos) necesario para ello.

- 1.1 Las demandas, expectativas y necesidades del personal usuario en relación con el cambio de forma y/o temporal del cabello, peinado y/o recogido, se identifican mediante la revisión de su ficha técnica, en su caso, y/o la realización de preguntas tipo, utilizando técnicas de comunicación asertiva y de escucha activa.
- 1.2 La información correspondiente a la edad, proporciones, estatura, forma del cráneo y cuello, perfil y silueta, entre otros, junto con las características físicas del rostro (morfología, geometría y perfil, entre otras) del personal usuario se obtienen mediante observación directa, valorando estos datos para asesorarle sobre el cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido con la ayuda, en su caso, de aplicaciones digitales de tratamiento de imagen.
- 1.3 El cabello del personal usuario se examina, mediante su visualización directa o aparatos de análisis (lupa, microvisor, lámpara de Wood, entre otra), valorando su calidad (grosor, permeabilidad, color natural o artificial y longitud, entre otros) y el estado en que se encuentran todas sus partes (raíz, medios, puntas), para seleccionar los cosméticos y técnicas que permitan obtener el resultado deseado.
- 1.4 La propuesta de cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido se expone al personal usuario, en función de sus características, resultado del examen capilar realizado y del estilo a conseguir, explicando los cambios que se van a producir en su aspecto o imagen personal y las técnicas a aplicar, consensuando la propuesta definitiva.
- 1.5 Los aparatos, útiles y accesorios (moldes, cepillos, horquillas, pinzas, entre otros) a utilizar para realizar el cambio de forma temporal de cabello, peinado y/o recogido se seleccionan en función de las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, así como de las técnicas y el resultado a conseguir, adaptando para ello el protocolo normalizado de trabajo.
- 1.6 Los cosméticos y su forma (crema, espuma, cera, entre otras) se seleccionan, en función de las características del cabello, de la técnica a realizar, de la fijación del peinado y de las condiciones ambientales, para facilitar el cambio de forma temporal, peinado y/o recogido, asesorando al personal usuario sobre aquellos que puede utilizar para su cuidado y mantenimiento.
- 1.7 La información referente a las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, junto con las modificaciones realizadas en el protocolo de trabajo para su adaptación a las mismas (técnicas, material, precauciones, observaciones, entre otras), se registran en su ficha técnica mediante una aplicación digital de atención

al personal usuario, informándole sobre las medidas utilizadas para la protección de datos personales.

2. Preparar al personal usuario, el entorno de trabajo y material (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos) para el cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido, siguiendo protocolos de atención al personal usuario, de limpieza, desinfección y esterilización, y de procedimientos de trabajo, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.

- 2.1 Las condiciones del entorno de trabajo se comprueban, verificando su estado de higiene (limpieza y desinfección), ambientación (ventilación, luz y temperatura, entre otros) y orden.
- 2.2 La preparación para iniciar el proceso de cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido se realiza atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene, seguridad e imagen personal y cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales.
- 2.3 Los aparatos, útiles y accesorios a utilizar se preparan, comprobando sus condiciones de higiene (limpieza, desinfección y/o esterilización), conservación y funcionamiento, realizando en su caso los cálculos para fijar los parámetros de aplicación teniendo en cuenta el procedimiento de trabajo, la sensibilidad del personal usuario, el estado del cabello y las indicaciones del fabricante.
- 2.4 Los cosméticos para la realización del cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido se preparan, verificando sus condiciones de utilización (estado físico-químico, fecha de caducidad y/o PAO -vida útil después de su apertura-).
- 2.5 Los equipos de protección individual (guantes térmicos, mascarilla, vestimenta, entre otros) para la prevención de riesgos en el personal usuario y profesional se preparan para su utilización, siguiendo sus instrucciones de colocación del protocolo de trabajo correspondiente.
- 2.6 El material a utilizar en la sesión de cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido se ordena en el entorno de trabajo de forma cronológica y facilitando su acceso, según los procedimientos técnicos a realizar.
- 2.7 Los aparatos, útiles y accesorios se acondicionan mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización, según el caso, después de su uso, en función del material con que están fabricados y de su utilización, protegiéndolo posteriormente para evitar contaminaciones, registrando su realización en documentos normalizados, manteniendo en condiciones higiénicas la zona de trabajo y clasificando los residuos de forma selectiva para su recogida por la empresa de gestión de residuos según el protocolo de gestión de residuos establecido para ello.
- 2.8 El personal usuario, en caso de cambio de forma temporal del cabello, se prepara acomodándole en el lavacabezas en la posición anatómica requerida, protegiéndole con la lencería y complementos indicados

según la técnica a realizar y mediante el lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo, cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales.

3. *Aplicar las técnicas de cambio de forma temporal y su peinado en función de la propuesta seleccionada para conseguir el resultado acordado, utilizando moldes, anillas, ondas u otros soportes que requieran un secado no manual, en condiciones de seguridad y salud.*

- 3.1 El cabello se divide mediante particiones y secciones para seguir un orden, facilitando el proceso de montaje en función de los requerimientos técnicos del cambio de forma temporal realizar.
- 3.2 Los moldes, anillas, ondas u otros soportes seleccionados se colocan con destreza, siguiendo el orden y las direcciones establecidas en función del resultado pretendido, los volúmenes, formas y la dirección del peinado, cubriéndolos con una redecilla para la protección del montaje durante el secado.
- 3.3 La temperatura y caudal del aire del secador de casco se gradúan en función del estado y grado de humedad del cabello y de la sensibilidad del personal usuario.
- 3.4 La redecilla, moldes, anilla, ondas u otros soportes se retiran cuando el cabello está seco y se ha enfriado, sin ejercer tensión ni enredar el cabello.
- 3.5 Las técnicas de peinado (cepillado, cardado, pulido, entre otras) se realizan, utilizando los aparatos, útiles y accesorios indicados en función de la propuesta seleccionada y aplicando los cosméticos para el mantenimiento y finalización del proceso técnico.
- 3.6 El resultado obtenido se compara con el objetivo propuesto, realizando los retoques necesarios, evaluando el proceso realizado para proponer medidas que permitan su optimización.
- 3.7 Las condiciones para el mantenimiento del peinado se comunican al personal usuario asesorándole sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello.
- 3.8 La propuesta de venta de los productos cosméticos para la conservación y prolongación del efecto conseguido a través del cambio de forma temporal y peinado se realiza, atendiendo al protocolo de venta establecido e indicando al personal usuario la forma y frecuencia de aplicación del cosmético que se le ha aconsejado.

4. *Aplicar las técnicas de cambio de forma temporal y su peinado que requieran un secado y marcado manual, en función de la propuesta seleccionada para conseguir el resultado acordado, utilizando secador de mano, cepillo térmico y/o herramienta térmica (plancha, tenacilla, cepillo, entre otros), en condiciones de seguridad y salud.*

- 4.1 El cabello se divide mediante particiones y secciones para seguir un orden, en función de la técnica y de los requerimientos técnicos del cambio de forma temporal y peinado a realizar.
- 4.2 La temperatura, caudal del aire y distancia del secador manual se gradúa en función del estado y grado de humedad del cabello, así como de la sensibilidad del personal usuario.
- 4.3 La temperatura, número de repeticiones sobre un mismo cabello y/o tiempo de marcado de las herramientas térmicas (cepillo, plancha o tenacilla, entre otras) se determinan en función del resultado a obtener y la sensibilidad del personal usuario, evitando su utilización en el cabello mojado o húmedo.
- 4.4 Las técnicas de peinado (cepillado, cardado, pulido, entre otras) en los procesos de secado y marcado manual se realizan ordenadamente, utilizando los aparatos, útiles y accesorios indicados en la propuesta seleccionada y aplicando los cosméticos previos para su protección y de finalización.
- 4.5 El resultado obtenido se compara con el objetivo propuesto, realizando los retoques necesarios, evaluando el proceso realizado para proponer medidas que permitan su optimización.
- 4.6 Las condiciones para el mantenimiento del peinado se comunican al personal usuario, asesorándole sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello.
- 4.7 La propuesta de venta de los productos cosméticos para la conservación y prolongación del efecto conseguido a través del cambio de forma temporal y peinado se realizan, atendiendo al protocolo de venta establecido e indicando al personal usuario la forma y frecuencia de aplicación del cosmético que se le ha aconsejado.

5. Aplicar técnicas para recoger el cabello, aplicando adornos y complementos, entre otros, en función de la propuesta seleccionada para conseguir el resultado acordado, en condiciones de seguridad y salud.

- 5.1 El cabello se prepara, realizando un marcado previo y aplicando técnicas asociadas (rulos, anillas, ondas, entre otras) en función del resultado a conseguir
- 5.2 El cabello se divide mediante particiones y/o secciones en función del tipo de recogido (alto, medio, bajo, asimétrico, semisuelto, entre otros) y tipo de anclaje o soporte (coleta, línea de horquilla, entre otros).
- 5.3 El cabello se recoge, siguiendo las técnicas asociadas (cardado, pulido, serpenteado, retorcido, trenzado, bucles, cruzados, entre otras) y aplicando, en su caso, crepé y/o cabello postizo (extensiones, coletas, prótesis, entre otros) para conseguir el diseño acordado con la persona usuaria.
- 5.4 Los adornos o accesorios seleccionados para la finalización del recogido se fijan al cabello, procurando que su base quede oculta entre el mismo o se integre en el recogido, formando parte del mismo.

- 5.5 Los cosméticos (lacas, ceras, geles, entre otros) se aplican en función de la técnica utilizada, tipo de fijación requerida y de la estética del recogido.
- 5.6 El resultado obtenido se compara con el objetivo propuesto, realizando los retoques necesarios, evaluando el proceso realizado para proponer medidas que permitan su optimización.
- 5.7 Las condiciones para el mantenimiento del recogido, se comunican al personal usuario, asesorándole sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello.
- 5.8 La propuesta de venta de los productos cosméticos para la conservación y prolongación del efecto conseguido a través del recogido se realiza, atendiendo al protocolo de venta establecido e indicando a la persona usuaria la forma y frecuencia de aplicación del cosmético que se le ha aconsejado.

6. Colocar pelucas, prótesis parciales y extensiones para cubrir total o parcialmente el cuero cabelludo y aumentar el volumen de cabello, siguiendo la propuesta seleccionada previamente, asesorando sobre su mantenimiento.

- 6.1 Las pelucas, prótesis parciales y/o extensiones, así como las técnicas y accesorios para su sujeción (clip, soldadas, adhesivos, cosidas, entre otros) se seleccionan en función de las demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, teniendo en cuenta el estilo y acabado del peinado y/o recogido a realizar y del resultado del examen del cuero cabelludo y/o cabello, descartando su utilización en caso de detectar contraindicaciones.
- 6.2 Las pelucas, prótesis parciales y/o extensiones se preparan mediante su lavado, acondicionado, secado y marcado en función del material con que estén fabricadas (cabello natural, sintético, kanekalon, yak, entre otros) e instrucciones del fabricante (utilización de productos específicos, temperatura máxima, entre otros).
- 6.3 Las pelucas se colocan, ajustándolas al tamaño y forma de cráneo de la persona usuaria, aplicando las técnicas de sujeción requeridas (adhesivos, elástico, horquillas, entre otras) y realizando el peinado y/o recogido acordado previamente, prestando especial atención en los contornos para conseguir un aspecto de naturalidad.
- 6.4 Las prótesis parciales se colocan para cubrir la zona sin cabello aplicando las técnicas de sujeción requeridas (adhesivos, clip, horquillas, entre otras) y realizando el peinado y/o recogido acordado con la persona usuaria, prestando especial atención en los contornos de la prótesis para conseguir un aspecto de naturalidad.
- 6.5 Las extensiones se colocan para aumentar la largura o densidad del cabello aplicando las técnicas de sujeción requeridas (clip, anillas, adhesivas, trenzadas, cosidas, entre otras) y realizando el peinado y/o recogido acordado con la persona usuaria, prestando especial atención para que no se aprecien los puntos de sujeción para conseguir un aspecto de naturalidad.

- 6.6 El resultado obtenido se compara con el objetivo propuesto, realizando los retoques necesarios, evaluando el proceso realizado para proponer medidas que permitan su optimización.
- 6.7 Las condiciones para el mantenimiento de las pelucas, prótesis y extensiones se comunican al personal usuario, asesorándole sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello.
- 6.8 La propuesta de venta de los productos cosméticos para la conservación y prolongación del efecto conseguido a través de la colocación de la peluca, prótesis y/o extensión se realiza, atendiendo al protocolo de venta establecido e indicando a la persona usuaria la forma y frecuencia de aplicación del cosmético que se le ha aconsejado.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP0349_2: **Realizar cambios de forma temporal en el cabello, peinarlo y/o recogerlo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. 1 Preparación del entorno de trabajo, personal usuario y material para la realización del cambio de forma temporal del cabello, peinado y recogido.

- Condiciones ambientales y de higiene del entorno de trabajo. Medidas de limpieza y desinfección de superficies, aparatos, útiles y accesorios utilizados en el cambio de forma temporal del cabello. Técnicas de desinfección. Útiles y productos a utilizar. Esterilización de útiles, aparatos y herramientas utilizadas en el corte. Procedimientos físicos y químicos. Autoclave. Hornos de calor seco.
- Aparatos, útiles y accesorios para el cambio de forma temporal del cabello: condiciones de seguridad y salud, funcionamiento, mantenimiento y conservación.
- Preparación de cosméticos utilizados en los procesos de cambio temporal del cabello. Comprobación de condiciones higiénico-sanitarias
- Preparación del profesional y puesto de trabajo: medidas de protección del profesional y de usuario. Higiene postural. Posiciones ergonómicas del usuario. Lencería. Criterios de distribución del material en el puesto de trabajo. Equipos de protección individual para la prevención de riesgos en los procesos de cambio de forma temporal. Lavado y acondicionamiento del cabello, previo al cambio de forma temporal.
- Medidas de protección del profesional y del personal usuario. Acomodación del personal usuario. Posiciones anatómicas del profesional y de la persona que recibe el servicio.

2. Propuestas técnicas para el cambio de forma temporal del cabello, peinado y recogido.

- El cabello: estructuras que se modifican por las técnicas para cambiar temporalmente la forma.
- Cambios de forma temporal del cabello.
- Análisis del cabello y cuero cabelludo. Identificación de las características: forma, grosor, caída natural, distribución, densidad, ángulo de nacimiento, dirección de nacimiento, longitud, color y propiedades físicas.
- Indicaciones, contraindicaciones y precauciones para el cambio de forma temporal del cabello, peinado y recogido.
- Análisis morfológico facial y corporal. Estudio del perfil. Proporciones y geometría morfológica de la cabeza: tipos de nuca y cráneo. Visajismo (estudio de los rasgos faciales).
- Análisis de las demandas y necesidades del personal usuario. Características personales.
- Entrevista previa durante la propuesta técnica.
- Tendencias de moda en el cambio de forma temporal del cabello, peinados y recogidos.
- Propuesta para el cambio de forma temporal del cabello, peinados y recogidos.
- Ficha técnica específica: datos personales, datos técnicos (estado del cabello, estudio morfológico, propuesta técnica, operaciones realizadas, cosméticos empleados, grado de satisfacción y asesoramiento sobre técnicas de peluquería asociadas al cambio de forma temporal, peinados y recogidos).
- Aplicaciones digitales para la elaboración de propuestas de cambio de forma temporal del cabello, peinados y recogidos, y la gestión de personal usuario.

3. Técnicas para el cambio de forma temporal del cabello, peinados y recogidos

- Protocolos de aplicación de peinados, acabados y recogidos.
- Procedimientos para los cambios de forma temporales.
- Técnicas para los cambios de forma temporales: moldeados al agua (anillas y ondas al agua), cambios de forma mediante moldes, moldeados térmicos en cabellos secos (secador de mano, moldes, tenacillas, planchas).
- Estilos básicos de peinados y estilos innovadores.
- Acabados: tipos.
- Recogidos: familias de recogidos (bucles, trenzados, cocas y otros). Técnicas de realización de recogidos.
- Aparatos, útiles y accesorios para cambios de forma temporal, peinados y recogidos. Adornos y complementos.
- Cosmética específica para cambios de forma temporal, peinados y recogidos: composición, formas cosméticas y mecanismos de actuación. Criterios de selección e indicaciones y pautas para su preparación. Manipulación, aplicación y conservación.
- Control de calidad en los procesos de cambio de forma temporal del cabello, peinados y recogidos.

4. Postizos, pelucas y extensiones

- Postizos: tipos. Técnicas de colocación y adaptación. Peinados y recogidos. Preparación, cuidados, mantenimiento y conservación. Indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Pelucas: tipos. Técnicas de colocación y adaptación. Peinados y recogidos. Preparación, cuidados, mantenimiento y conservación. Indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Extensiones: tipos según el tipo de unión al cabello natural. Técnicas de colocación y adaptación. Preparación, cuidados, mantenimiento y conservación. Peinados y recogidos. Medios técnicos. Productos para la aplicación de extensiones. Indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Control de calidad en la colocación y adaptación de postizos, pelucas y extensiones.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0349_2: Realizar cambios de forma temporal en el cabello, peinarlo y/o recogerlo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar cambios de forma temporal en el cabello, peinarlo y/o recogerlo, según orden de trabajo y especificaciones técnicas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar al personal usuario, el entorno de trabajo y material.
2. Aplicar las técnicas de cambio de forma temporal y su peinado que requieran un secado y marcado manual.
3. Aplicar las técnicas para recoger el cabello.
4. Colocar de pelucas, prótesis parciales y extensiones para cubrir total o parcialmente el cuero cabelludo y aumentar el volumen de cabello.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Calidad de la preparación del personal usuario, el entorno de trabajo y material.</i>	- Realización de la preparación para iniciar el proceso de cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene, seguridad e imagen personal y cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales. - Orden del material a utilizar en la sesión de cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido en el entorno de trabajo de forma cronológica y facilitando su acceso, según los procedimientos técnicos a realizar. - Preparación del personal usuario, en caso de cambio de forma temporal del cabello acomodándole en el lavacabezas en la posición anatómica requerida, protegiéndole con la lencería y complementos indicados según la técnica a realizar y mediante el lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo, cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Eficacia de la aplicación de las técnicas de cambio de forma temporal y su peinado que requieran un secado y marcado manual.</i>	- Determinación de la temperatura, número de repeticiones sobre un mismo cabello y/o tiempo de marcado de las herramientas térmicas (cepillo, plancha o tenacilla, entre otras) se determinan en función del resultado a obtener y la sensibilidad del personal usuario, evitando su utilización en el cabello mojado o húmedo. - Comunicación de las condiciones para el mantenimiento del peinado al personal usuario, asesorándole sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello. - Realización de la propuesta de venta de los productos cosméticos para la conservación y prolongación del efecto conseguido a través del cambio de forma temporal y peinado, atendiendo al protocolo de venta establecido e

	indicando al personal usuario la forma y frecuencia de aplicación del cosmético que se le ha aconsejado. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Calidad de la aplicación de técnicas para recoger el cabello.</i>	- División del cabello mediante particiones y/o secciones en función del tipo de recogido (alto, medio, bajo, asimétrico, semisuelto, entre otros) y tipo de anclaje o soporte (coleta, línea de horquilla, entre otros). - Aplicación de los cosméticos (lacas, ceras, geles, entre otros) en función de la técnica utilizada, tipo de fijación requerida y de la estética del recogido. - Comparación del resultado obtenido con el objetivo propuesto, realizando los retoques necesarios, evaluando el proceso realizado para proponer medidas que permitan su optimización. - Comunicación de las condiciones para el mantenimiento del recogido, al personal usuario, asesorándole sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Idoneidad de la colocación de pelucas, prótesis parciales y extensiones para cubrir total o parcialmente el cuero cabelludo y aumentar el volumen de cabello.</i>	- Selección de las pelucas, prótesis parciales y/o extensiones, así como las técnicas y accesorios para su sujeción (clip, soldadas, adhesivos, cosidas, entre otros) en función de las demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, teniendo en cuenta el estilo y acabado del peinado y/o recogido a realizar y del resultado del examen del cuero cabelludo y/o cabello, descartando su utilización en caso de detectar contraindicaciones. - Colocación de las prótesis parciales para cubrir la zona sin cabello aplicando las técnicas de sujeción requeridas (adhesivos, clip, horquillas, entre otras) y realizando el peinado y/o recogido acordado con la persona usuaria, prestando especial atención en los contornos de la prótesis para conseguir un aspecto de naturalidad. - Realización de la propuesta de venta de los productos cosméticos para la conservación y prolongación del efecto conseguido a través de la colocación de la peluca, prótesis y/o extensión se realiza, atendiendo al protocolo de venta establecido e indicando a la persona usuaria la forma y

	frecuencia de aplicación del cosmético que se le ha aconsejado.
	<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para la preparación del personal usuario, el entorno de trabajo y material, realiza la preparación para iniciar el proceso de cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene, seguridad e imagen personal y cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales. Ordena el material a utilizar en la sesión de cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido en el entorno de trabajo de forma cronológica y facilitando su acceso, según los procedimientos técnicos a realizar. Prepara al personal usuario, en caso de cambio de forma temporal del cabello acomodándole en el lavacabezas en la posición anatómica requerida, protegiéndole con la lencería y complementos indicados según la técnica a realizar y mediante el lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo, cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales, de manera excelente.</i>
3	Para la preparación del personal usuario, el entorno de trabajo y material, realiza la preparación para iniciar el proceso de cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene, seguridad e imagen personal y cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales. Ordena el material a utilizar en la sesión de cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido en el entorno de trabajo de forma cronológica y facilitando su acceso, según los procedimientos técnicos a realizar. Prepara al personal usuario, en caso de cambio de forma temporal del cabello acomodándole en el lavacabezas en la posición anatómica requerida, protegiéndole con la lencería y complementos indicados según la técnica a realizar y mediante el lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo, cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.
2	<i>Para la preparación del personal usuario, el entorno de trabajo y material, realiza la preparación para iniciar el proceso de cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene, seguridad e imagen personal y cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales. Ordena el material a utilizar en la sesión de cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido en el entorno de trabajo de forma cronológica y facilitando su acceso, según los procedimientos técnicos a</i>

	<i>realizar. Prepara al personal usuario, en caso de cambio de forma temporal del cabello acomodándole en el lavacabezas en la posición anatómica requerida, protegiéndole con la lencería y complementos indicados según la técnica a realizar y mediante el lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo, cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No prepara al personal usuario, el entorno de trabajo y material.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para la aplicación de las técnicas de cambio de forma temporal y su peinado que requieran un secado y marcado manual, determina la temperatura, número de repeticiones sobre un mismo cabello y/o tiempo de marcado de las herramientas térmicas (cepillo, plancha o tenacilla, entre otras) se determinan en función del resultado a obtener y la sensibilidad del personal usuario, evitando su utilización en el cabello mojado o húmedo. Comunica las condiciones para el mantenimiento del peinado al personal usuario, asesorándole sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello. Realiza la propuesta de venta de los productos cosméticos para la conservación y prolongación del efecto conseguido a través del cambio de forma temporal y peinado, atendiendo al protocolo de venta establecido e indicando al personal usuario la forma y frecuencia de aplicación del cosmético que se le ha aconsejado, de manera excelente.</i>
3	<i>Para la aplicación de las técnicas de cambio de forma temporal y su peinado que requieran un secado y marcado manual, determina la temperatura, número de repeticiones sobre un mismo cabello y/o tiempo de marcado de las herramientas térmicas (cepillo, plancha o tenacilla, entre otras) se determinan en función del resultado a obtener y la sensibilidad del personal usuario, evitando su utilización en el cabello mojado o húmedo. Comunica las condiciones para el mantenimiento del peinado al personal usuario, asesorándole sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello. Realiza la propuesta de venta de los productos cosméticos para la conservación y prolongación del efecto conseguido a través del cambio de forma temporal y peinado, atendiendo al protocolo de venta establecido e indicando al personal usuario la forma y frecuencia de aplicación del cosmético que se le ha aconsejado, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la aplicación de las técnicas de cambio de forma temporal y su peinado que requieran un secado y marcado manual, determina la temperatura, número de repeticiones sobre un mismo cabello y/o tiempo de marcado de las herramientas térmicas (cepillo, plancha o tenacilla, entre otras) se determinan en función del resultado a obtener y la sensibilidad del personal usuario, evitando su utilización en el cabello mojado o húmedo. Comunica las condiciones para el mantenimiento del peinado al personal usuario, asesorándole sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello. Realiza la propuesta de venta de los productos cosméticos para la conservación y prolongación del efecto conseguido a través del cambio de forma temporal y peinado, atendiendo al protocolo de venta establecido e indicando al personal usuario la forma y frecuencia de aplicación del cosmético que se le ha aconsejado, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</i>

1

No aplica las técnicas de cambio de forma temporal y su peinado que requieran un secado y marcado manual.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4

Para la aplicación de técnicas para recoger el cabello, divide el cabello mediante particiones y/o secciones en función del tipo de recogido (alto, medio, bajo, asimétrico, semisuelto, entre otros) y tipo de anclaje o soporte (coleta, línea de horquilla, entre otros). aplica los cosméticos (lacas, ceras, geles, entre otros) en función de la técnica utilizada, tipo de fijación requerida y de la estética del recogido. Compara el resultado obtenido con el objetivo propuesto, realizando los retoques necesarios, evaluando el proceso realizado para proponer medidas que permitan su optimización. Comunica las condiciones para el mantenimiento del recogido, al personal usuario, asesorándole sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello, de manera excelente.

3

Para la aplicación de técnicas para recoger el cabello, divide el cabello mediante particiones y/o secciones en función del tipo de recogido (alto, medio, bajo, asimétrico, semisuelto, entre otros) y tipo de anclaje o soporte (coleta, línea de horquilla, entre otros). aplica los cosméticos (lacas, ceras, geles, entre otros) en función de la técnica utilizada, tipo de fijación requerida y de la estética del recogido. Compara el resultado obtenido con el objetivo propuesto, realizando los retoques necesarios, evaluando el proceso realizado para proponer medidas que permitan su optimización. Comunica las condiciones para el mantenimiento del recogido, al personal usuario, asesorándole sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.

2

Para la aplicación de técnicas para recoger el cabello, divide el cabello mediante particiones y/o secciones en función del tipo de recogido (alto, medio, bajo, asimétrico, semisuelto, entre otros) y tipo de anclaje o soporte (coleta, línea de horquilla, entre otros). aplica los cosméticos (lacas, ceras, geles, entre otros) en función de la técnica utilizada, tipo de fijación requerida y de la estética del recogido. Compara el resultado obtenido con el objetivo propuesto, realizando los retoques necesarios, evaluando el proceso realizado para proponer medidas que permitan su optimización. Comunica las condiciones para el mantenimiento del recogido, al personal usuario, asesorándole sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.

1

No aplica las técnicas para recoger el cabello.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

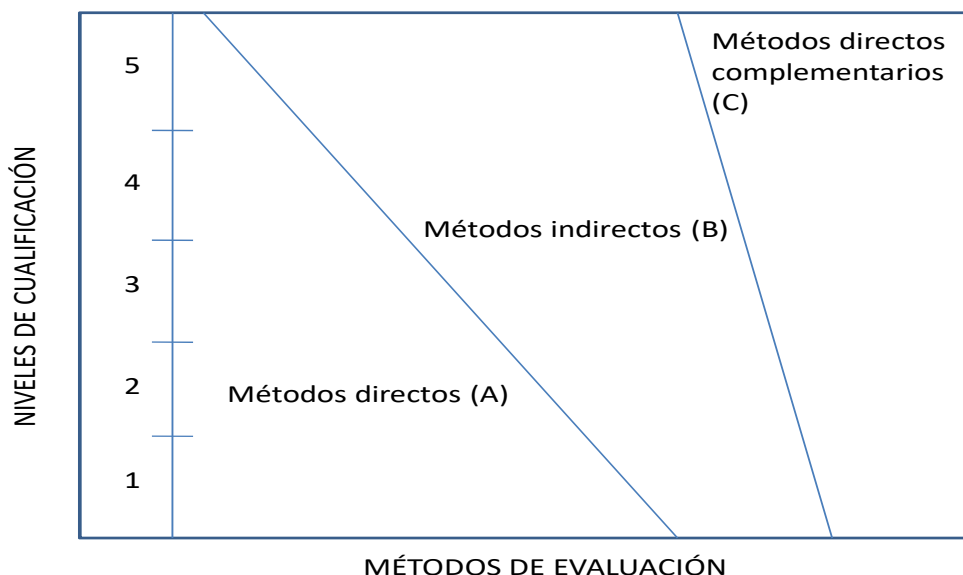
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “2” y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e

implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.